



EXMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
LA LAGUNA

## Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna

---

Expediente Electrónico	
Nº de Expediente	2025067476
Tipo de Expediente	EXPEDIENTE GENERAL PRESUPUESTOS
Fecha de Apertura	13-11-2025
NIF	P3802300H
Interesado	ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS
Fecha de Cierre	
Signatura	
<b>Asunto</b>	
BASES EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2026	

17/03/2026	<a href="#"><u>PROPUESTA MODIFICACION ANEXO I BSCV</u></a>	1..2
17/03/2026	<a href="#"><u>PROPUESTA MODIFICACION ANEXO I ALCALDIA</u></a>	3..4
19/03/2026	<a href="#"><u>PROPUESTA Concejal Hacienda modif Anexo I BEP</u></a>	5..6
19/03/2026	<a href="#"><u>Informe Serv Presup modif Anexo I BEP</u></a>	7..9
19/03/2026	<a href="#"><u>Dilig solíc emis infor Asesoría Jurídica BEP</u></a>	10..10
26/03/2026	<a href="#"><u>Informe 53_2026_modificaciones del presupuesto</u></a>	11..11
26/03/2026	<a href="#"><u>Dilig solíc emis infor Intervención</u></a>	12..12
06/04/2026	<a href="#"><u>MODIFICACIÓN BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO</u></a>	13..14
07/04/2026	<a href="#"><u>Informe Serv Presup modif Anexo I BEP - JGL</u></a>	15..18
09/04/2026	<a href="#"><u>Anexo para JGL urgencias</u></a>	19..19
15/04/2026	<a href="#"><u>Acuerdo JGL modif Anexo I BEP 2026</u></a>	20..23
15/05/2026	<a href="#"><u>CERT ACUERDO PLENO APROBAC MOD ANEXO I BEP</u></a>	24..26
15/05/2026	<a href="#"><u>Oficio BOP expos. pública</u></a>	27..27
15/05/2026	<a href="#"><u>Oficio BOP expos. pública</u></a>	28..28
15/05/2026	<a href="#"><u>Anuncio BOP exposic pública modif Anexo I BEP</u></a>	29..29
15/05/2026	<a href="#"><u>Anuncio BOP exposic pública modif Anexo I BEP</u></a>	30..30
15/05/2026	<a href="#"><u>JUSTIFICANTE_SALIDA</u></a>	31..32
20/05/2026	<a href="#"><u>Publicación Anuncio exposic publ BOP num 60 20_05_2026</u></a>	33..33
20/05/2026	<a href="#"><u>Diligencia publicación TABLÓN EDICTOS</u></a>	34..34

---



### PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA

Mediante anuncio del BOP número 19 de fecha 13 de febrero de 2026, se publicó aprobación definitiva del presupuesto de esta Corporación para el año 2026, entrando en vigor el 20 de febrero de 2026.

En su Anexo I, se contempla subvenciones nominativas a favor de la entidad denominada Asociación de Reinserción Social de Menores Anchieta (CIF G-38032918) por diferentes importes y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 150/23102/480001 y 150/23102/48006 respectivamente.

En el referido Anxo se ha detectado error en los importes previstso inicialmnte, por lo que se hace necesaria la modificación del Anexo I (subvenciones Nominativas y Cuotas de Participación en otras Entidades), transformando las líneas existentes, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

Aplicación	Objeto o finalidad	Beneficiario	Importe €
150/23102/48001	PROYECTO TANITA 2026	Asociación de Reinserción de Menores Anchieta	70.000,00
150/23102/48006	PROYECTO CANGURO 2026	Asociación de Reinserción de Menores Anchieta	30.000,00

DEBE DECIR:

Aplicación	Objeto o finalidad	Beneficiario	Importe €
150/23102/48001	PROYECTO TANITA 2026	Asociación de Reinserción de Menores Anchieta	34.000,00
150/23102/48006	PROYECTO CANGURO 2026	Asociación de Reinserción de Menores Anchieta	66.000,00


En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

1

La Concejala Delegada de Bienestar Social y Calidad de Vida.

Fdo. María Leonor Cruz Acosta  
*(documento firmado electrónicamente)*

2

<b>Firmado por:</b>	MARÍA LEONOR CRUZ ACOSTA - CONCEJAL/A	Fecha: 23-02-2026 21:08:24	
Nº expediente administrativo: 2026-010495 Código Seguro de Verificación (CSV): B7AF446B85E49FF8D814FE83BAFCEF5C Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/B7AF446B85E49FF8D814FE83BAFCEF5C">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/B7AF446B85E49FF8D814FE83BAFCEF5C</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 23-02-2026 21:09:43	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-03-2026 14:07:25	



## PROPUESTA ÁREA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Mediante sesión plenaria nº 2/2026, celebrada el día cinco de febrero de dos mil veintiséis, se aprobó definitivamente el Presupuesto de la propia Entidad y el de los Organismos Autónomos Administrativos de ella dependientes (Gerencia Municipal de Urbanismo, Organismo Autónomo de Deportes y Organismo Autónomo de Actividades Musicales), así como los estados de previsión de gastos e ingresos de la Sociedad Municipal de Viviendas de San Cristóbal de La Laguna (Muvisa), para el año 2026.

En el anexo I se relacionan todas las subvenciones nominativas aprobadas definitivamente para el ejercicio 2026, incluyendo la que se señala a continuación:

Aplicación Presupuestaria	Objeto o Finalidad	Beneficiario	Importe
100/91200/48007	Documental "583 Almas"	<b>Juan Carlos Fresnadillo</b>	150.000,00 €

Vistos los datos aportados por el beneficiario de la subvención, se constata un error en los datos aportados del beneficiario, debiendo figurar como persona jurídica en lugar de persona física.

Es por ello que, en uso de las competencias que me han sido delegadas por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo de 9 de enero de 2024 y de las atribuciones conferidas mediante el Decreto de la Alcaldía número número 3/2024, de 2 de enero, rectificado por el Decreto de la Alcaldía número 8/2024, de 4 de enero, PROPONGO:

Modificar el Anexo I de las Bases de Ejecución del **Presupuesto 2026** "Subvenciones nominativas y cuotas de participación", en los términos recogidos en las Bases de Ejecución 64 del vigente Presupuesto Subvenciones Nominativas, de forma que :

**Donde dice:**

Aplicación Presupuestaria	Objeto o Finalidad	Beneficiario	Importe
100/91200/48007	Documental "583 Almas"	<b>Juan Carlos Fresnadillo</b>	150.000,00 €

**Debe decir:**

<b>Firmado por:</b>	FRANCISCO SUAREZ HERNANDEZ - TÉCNICO/A <a href="#">Ver firma</a> FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 12-03-2026 13:05:02 Fecha: 13-03-2026 10:14:17	
Nº expediente administrativo: 2026-014071 Código Seguro de Verificación (CSV): 5F20C77F7D6BED400D92F39AB324D85F Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/5F20C77F7D6BED400D92F39AB324D85F">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/5F20C77F7D6BED400D92F39AB324D85F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-03-2026 14:03:57 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-03-2026 14:03:57	

Aplicación Presupuestaria	Objeto o Finalidad	Beneficiario	Importe
100/91200/48007	Documental "583 Almas"	<b>Intacto Films S.L.</b>	150.000,00 €

En San Cristóbal de La Laguna, a fecha de su firma

**La Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos,**

(Decreto nº 03/2024, de 02 de enero, rectificado por Decreto nº 08/2024, de 04 de enero)


Fdo.: Francisca Carlota Rivero Ortega.

(Documento firmado electrónicamente)

El Técnico responsable  
del Área de Alcaldía-Presidencia.

Fdo.: Francisco Suárez  
Hernández.

(Documento firmado electrónicamente)

<b>Firmado por:</b>	FRANCISCO SUAREZ HERNANDEZ - TÉCNICO/A FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA	Fecha: 12-03-2026 13:05:02 Fecha: 13-03-2026 10:14:17	
Nº expediente administrativo: 2026-014071 Código Seguro de Verificación (CSV): 5F20C77F7D6BED400D92F39AB324D85F Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/5F20C77F7D6BED400D92F39AB324D85F">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/5F20C77F7D6BED400D92F39AB324D85F</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-03-2026 14:03:57	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-03-2026 14:03:57	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
**LA LAGUNA**



AJVM

**PROPUESTA DEL CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA Y  
SERVICIOS ECONÓMICOS**

Vista la propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social y Calidad de Vida, de solicitud de modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026, motivada por error en los importes previstos inicialmente para cada uno de los siguientes proyectos: Tanita 2026 y Canguro 2026, cuyo beneficiario es la Asociación de reinserción de menores Anchieta, de forma que para el proyecto Tanita 2026 el importe sea de 34.000,00 € en lugar de 70.000,00 € y para el proyecto Canguro 2026, 66.000,00 € en lugar de 30.000,00 €.

Vista asimismo la necesidad de modificar del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026, al haberse constatado error en los datos aportados por el beneficiario de la subvención nominativa para el Documental "583 Almas", debiendo figurar la persona jurídica Intacto Films S.L., como beneficiario de la subvención, en lugar de la persona física "Juan Carlos Fresnadillo".

Teniendo en cuenta que el artículo 165.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 9 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que el Presupuesto General incluirá las bases de ejecución del mismo, por lo que se trata de un documento que se aprueba por el Pleno de la Corporación juntamente con el Presupuesto General, en consecuencia cualquier modificación de las bases de ejecución corresponde al Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites que, para la aprobación del Presupuesto General, se regulan en los artículos 168 a 171 del mismo texto legal, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 15.1 c) y 36.1 e) del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, se eleva PROPUESTA a la Junta de Gobierno Local, para que, si así lo estima procedente, proponga al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.-** La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la modificación del Anexo I "Subvenciones nominativas y Cuotas de Participación" de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2026, en los siguientes términos:

Donde dice:

Aplicación Presupuestaria	Objetivo o Finalidad	Beneficiario	Importe €
/.../	/.../	/.../	/.../

100/91200/48007	Documental "583 Almas"	<b>Juan Carlos Fresnadillo</b>	150.000,00
/.../	/.../	/.../	/.../
150/23102/48001	Proyecto "Tanita", hogar de acogimiento temporal destinado a todas aquellas familias monoparentales con hijos e hijas a cargo que están pasando una situación de vulnerabilidad	Asociación de reinserción social de menores Anchieta	<b>70.000,00</b>
150/23102/48006	Proyecto "Canguro" para la conciliación familiar monoparental	Asociación de reinserción social de menores Anchieta	<b>30.000,00</b>
/.../	/.../	/.../	/.../

Debe decir:


<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Objetivo o Finalidad</b>	<b>Beneficiario</b>	<b>Importe €</b>
/.../	/.../	/.../	/.../
100/91200/48007	Documental "583 Almas"	<b>Intacto Films S.L.</b>	150.000,00
/.../	/.../	/.../	/.../
150/23102/48001	Proyecto "Tanita", hogar de acogimiento temporal destinado a todas aquellas familias monoparentales con hijos e hijas a cargo que están pasando una situación de vulnerabilidad	Asociación de reinserción social de menores Anchieta	<b>34.000,00</b>
150/23102/48006	Proyecto "Canguro" para la conciliación familiar monoparental	Asociación de reinserción social de menores Anchieta	<b>66.000,00</b>
/.../	/.../	/.../	/.../

**Segundo:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, por un plazo de quince días hábiles, a los efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda  
y Servicios Económicos  
(Decretos de la Alcaldía-Presidencia nº 3/2024 y nº 8/2024, de 2 y 4 de enero)

Francisca Carlota Rivero Ortega  
(documento firmado electrónicamente)

<b>Firmado por:</b>	ANTONIO JESUS VERA MESA - JEFE/A DE SERVICIO FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA	Fecha: 19-03-2026 09:20:59 Fecha: 19-03-2026 10:41:34	
Nº expediente administrativo: 2025-067476 Código Seguro de Verificación (CSV): 424397449FFC304F848B99C790A5DEE1 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/424397449FFC304F848B99C790A5DEE1">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/424397449FFC304F848B99C790A5DEE1</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2026 13:07:10	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-05-2026 10:24:26	



**INFORME**  
**ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS**  
**SERVICIO DE PRESUPUESTOS**

En relación con el expediente nº 2026058076 relativo a la modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026, incoado por la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, se informa que:

**Primero.-** Consta en el expediente propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social y Calidad de Vida, de solicitud de modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025, motivada por error en el importe previsto inicialmente a favor de la Asociación de reinserción de menores Anchieta para los proyectos Tanita 2026 y Canguro 2026, sin que dicha modificación afecte al importe total destinado a ambos proyectos, de forma que:

Donde dice:

Aplicación Presupuestaria	Objeto o finalidad	Beneficiario	Importe €
150/23102/48001	PROYECTO TANITA 2026	Asociación de Reinserción de Menores Anchieta	70.000,00
150/23102/48006	PROYECTO CANGURO 2026	Asociación de Reinserción de Menores Anchieta	30.000,00

Debe decir:

Aplicación Presupuestaria	Objeto o finalidad	Beneficiario	Importe €
150/23102/48001	PROYECTO TANITA 2026	Asociación de Reinserción de Menores Anchieta	34.000,00
150/23102/48006	PROYECTO CANGURO 2026	Asociación de Reinserción de Menores Anchieta	66.000,00

Asimismo, consta propuesta de la Alcaldía-Presidencia de modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026, al haberse constatado error en los datos aportados por el beneficiario de la siguiente subvención nominativa, sin que ello suponga cambio del objeto o finalidad de la subvención, ni del importe previsto inicialmente, de forma que:

Donde dice:

Aplicación Presupuestaria	Objeto o Finalidad	Beneficiario	Importe €
100/91200/48007	Documental "583 Almas"	Juan Carlos Fresnadillo	150.000,00

Debe decir:

Aplicación Presupuestaria	Objeto o Finalidad	Beneficiario	Importe €
100/91200/48007	Documental "583 Almas"	Intacto Films S.L.	150.000,00

**Segundo.-** El artículo 165.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 9 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que el Presupuesto General incluirá las bases de ejecución del mismo, por lo que se trata de un documento que se aprueba por el Pleno de la Corporación juntamente con el Presupuesto General, en consecuencia se estima que, cualquier modificación de las bases de ejecución corresponde al Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites que para la aprobación del Presupuesto General se regulan en los artículos 168 a 171 del mismo texto legal.

**Tercero.-** Conforme dispone el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, una vez aprobada inicialmente la modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia por 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025, se considerará definitivamente aprobado si durante el periodo de exposición pública no se presentan reclamaciones contra la misma, procediéndose a la publicación de la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Cuarto.-** El artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la aprobación del proyecto de presupuesto y el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, le atribuye a la Junta de Gobierno Local la propuesta al Pleno del proyecto de presupuesto y las modificaciones del mismo, cuya aprobación corresponda al Pleno.


**Quinto.-** La propuesta de modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto ha de ser informada previamente por la Asesoría Jurídica de conformidad con el artículo 4.1 de la Instrucción de funcionamiento en relación con la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, aprobada por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1263/2014 de fecha 19 de agosto de 2014.

**Séxto. -** El artículo 4.1 apartado b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, referido a la función de control y fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria y función de contabilidad, establece:

*.../ El ejercicio del control financiero incluirá, en todo caso, las actuaciones de control atribuidas en el ordenamiento jurídico al órgano interventor, tales como:*

- 1.º El control de subvenciones y ayudas públicas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- 2.º El informe de los proyectos de presupuestos y de los expedientes de modificación de estos. /.../*

Por todo lo expuesto, previo informe de la Asesoría Jurídica y de la Intervención Municipal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, se eleva propuesta a la Junta de Gobierno Local, para que, si así lo estima procedente, proponga al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

<b>Firmado por:</b>	IZQUIERDO RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES - GENERICO ANTONIO JESUS VERA MESA - JEFE/A DE SERVICIO DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 19-03-2026 12:43:01 Fecha: 19-03-2026 12:46:43 Fecha: 19-03-2026 13:24:11	
Nº expediente administrativo: 2025-067476 Código Seguro de Verificación (CSV): A5BEC18287257A54896673A13B40FD96 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/A5BEC18287257A54896673A13B40FD96">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/A5BEC18287257A54896673A13B40FD96</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2026 13:06:33 - 2/3 - Fecha de emisión de esta copia: 21-05-2026 10:24:27			

**Primero.** - La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la modificación del Anexo I "Subvenciones nominativas y Cuotas de Participación" de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2026, en los siguientes términos:

Donde dice:

Aplicación Presupuestaria	Objetivo o Finalidad	Beneficiario	Importe €
/.../	/.../	/.../	/.../
100/91200/48007	Documental "583 Almas"	<b>Juan Carlos Fresnadillo</b>	150.000,00
/.../	/.../	/.../	/.../
150/23102/48001	PROYECTO TANITA 2026	Asociación de Reinserción de Menores Anchieta	<b>70.000,00</b>
150/23102/48006	PROYECTO CANGURO 2026	Asociación de Reinserción de Menores Anchieta	<b>30.000,00</b>
/.../	/.../	/.../	/.../

Debe decir:

Aplicación Presupuestaria	Objetivo o Finalidad	Beneficiario	Importe €
/.../	/.../	/.../	/.../
100/91200/48007	Documental "583 Almas"	<b>Intacto Films S.L.</b>	150.000,00
/.../	/.../	/.../	/.../
150/23102/48001	PROYECTO TANITA 2026	Asociación de Reinserción de Menores Anchieta	<b>34.000,00</b>
150/23102/48006	PROYECTO CANGURO 2026	Asociación de Reinserción de Menores Anchieta	<b>66.000,00</b>
/.../	/.../	/.../	/.../

**Segundo:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, por un plazo de quince días hábiles, a los efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En San Cristóbal de La Laguna a la fecha de la firma.

Técnico de Administración General  
(documento firmado electrónicamente)


Jefe del Servicio de Presupuestos  
(documento firmado electrónicamente)

M<sup>a</sup> de los Ángeles Izquierdo Rodríguez

Antonio Jesús Vera Mesa

Director del Área de  
Hacienda y Servicios Económicos  
(documento firmado electrónicamente)

Javier de la Cruz Aguilar

<b>Firmado por:</b>	IZQUIERDO RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES - GENERICO ANTONIO JESUS VERA MESA - JEFE/A DE SERVICIO DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 19-03-2026 12:43:01 Fecha: 19-03-2026 12:46:43 Fecha: 19-03-2026 13:24:11	
Nº expediente administrativo: 2025-067476 Código Seguro de Verificación (CSV): A5BEC18287257A54896673A13B40FD96 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/A5BEC18287257A54896673A13B40FD96">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/A5BEC18287257A54896673A13B40FD96</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2026 13:06:33	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-05-2026 10:24:27	

**Área de Hacienda y Servicios Económicos**  
**Servicio de Presupuestos**

Destinatario:


**ÁREA DE ALCALDÍA. ASESORÍA JURÍDICA.**

Se da traslado del expediente nº 2025067476 relativo a las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026, al objeto de que se emita el informe a que hace referencia el artículo 4.1 de la Instrucción de Funcionamiento en relación con la Asesoría Jurídica, aprobada por Decreto de la Alcaldía 1263/2014, de 29 de agosto, en relación con la modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026 “Subvenciones nominativas y cuotas de participación”.

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma

Jefe del Servicio de Presupuestos  
(documento firmado electrónicamente)

Antonio Jesús Vera Mesa

<b>Firmado por:</b> ANTONIO JESUS VERA MESA - JEFE/A DE SERVICIO <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 19-03-2026 13:58:45	
Nº expediente administrativo: 2025-067476 Código Seguro de Verificación (CSV): 29451789E3C208BE1E3760BA56EDA4B7 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/29451789E3C208BE1E3760BA56EDA4B7">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/29451789E3C208BE1E3760BA56EDA4B7</a> .		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2026 13:05:52 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/1 -	

ABM

Dependencia tramitadora: **ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONOMICOS.- SERVICIOS DE PRESUPUESTOS.**  
Expediente: **Modificación del Anexo I de las bases de ejecución del presupuesto 2026 " Subvenciones nominativas y cuotas de participación".**


En cumplimiento del artículo 38.3, apartado d), del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, se ha remitido a la Asesoría Jurídica el informe sobre el expediente núm 2025067476, relativo a las bases de ejecución del presupuesto 2026, por el que se procede a la Modificación del Anexo I de las bases de ejecución del presupuesto 2026 "subvenciones nominativas y cuotas de participación ".

Esta Asesoría jurídica informa que la modificación es conforme a derecho.

En San Cristóbal de La Laguna, a 26 de marzo de 2026

Directora de la Asesoría Jurídica

Antonia Barrios Marichal

<b>Firmado por:</b> BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 26-03-2026 12:57:29	
Nº expediente administrativo: 2025-067476 Código Seguro de Verificación (CSV): 249FE04E41E6857500B6DFDF678A6587 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/249FE04E41E6857500B6DFDF678A6587">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/249FE04E41E6857500B6DFDF678A6587</a> .		
Fecha de sellado electrónico: 26-03-2026 13:50:20 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/1 -	

**Área de Hacienda y Servicios Económicos**  
**Servicio de Presupuestos**

Destinatario:


**Área de Hacienda y Servicios Económicos.**  
**INTERVENCIÓN.**

Se da traslado del expediente nº 2025067476 relativo a las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026, una vez informado por la Asesoría Jurídica, al objeto de que se emita informe, en relación con la modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026 “Subvenciones nominativas y cuotas de participación”.

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma

Jefe del Servicio de Presupuestos  
(documento firmado electrónicamente)

Antonio Jesús Vera Mesa

<b>Firmado por:</b> ANTONIO JESUS VERA MESA - JEFE/A DE SERVICIO <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 26-03-2026 14:08:05	
Nº expediente administrativo: 2025-067476 Código Seguro de Verificación (CSV): 004CC8F9EE0D486ECE03868C07D6C3AE Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/004CC8F9EE0D486ECE03868C07D6C3AE">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/004CC8F9EE0D486ECE03868C07D6C3AE</a> .		
Fecha de sellado electrónico: 10-04-2026 08:25:28 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/1 - Fecha de emisión de esta copia: 21-05-2026 10:24:30	

INTERVENCIÓN GENERAL. CONTROL FINANCIERO.

En relación con el expediente nº 2026058076 relativo a la modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026, se emite Informe de Control Financiero permanente previo por parte de este órgano de control interno.

**PRIMERO.-** Las modificación de las Bases de Ejecución que se propone en el Anexo I, es la siguiente:

**Donde dice:**

Aplicación Presupuestaria	Objeto o finalidad	Beneficiario	Importe €
150/23102/48001	PROYECTO TANITA 2026	Asociación de Reinserción de Menores Anchieta	<b>70.000,00</b>
150/23102/48006	PROYECTO CANGURO 2026	Asociación de Reinserción de Menores Anchieta	<b>30.000,00</b>

Aplicación Presupuestaria	Objeto o Finalidad	Beneficiario	Importe €
100/91200/48007	Documental "583 Almas"	<b>Juan Carlos Fresnadillo</b>	150.000,00

**Debe decir:**

Aplicación Presupuestaria	Objeto o finalidad	Beneficiario	Importe €
150/23102/48001	PROYECTO TANITA 2026	Asociación de Reinserción de Menores Anchieta	<b>34.000,00</b>
150/23102/48006	PROYECTO CANGURO 2026	Asociación de Reinserción de Menores Anchieta	<b>66.000,00</b>

Aplicación Presupuestaria	Objeto o Finalidad	Beneficiario	Importe €
100/91200/48007	Documental "583 Almas"	<b>Intacto Films S.L.</b>	150.000,00

**SEGUNDO.-** Por tanto, la modificación propuesta no tiene carácter sustancial, dado que en lo que se basa la presente modificación es en datos de las entidades beneficiarias, así como error detectado en los importes de la subvención a conceder que no alteran el montante total de las subvenciones nominativas del presente Anexo I.

Consta en el expediente propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social y Calidad de Vida, de solicitud de modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025, motivada por error en el importe previsto inicialmente a favor de la Asociación de reinserción de menores Anchieta para los proyectos Tanita 2026 y Canguro 2026, sin que dicha modificación afecte al importe total destinado a ambos proyectos así como propuesta de la Alcaldía-Presidencia de modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026, al haberse constatado error en los datos aportados por el beneficiario de la subvención nominativa cuyo objeto es el proyecto Documental 583 almas


**TERCERO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas locales y el artículo 9 del RD 500/90, de 230 de abril, las bases de Ejecución del presupuesto constituyen un documento esencial incluido en el presupuesto de la Corporación, por lo que la modificación de las mismas deberá cumplir todos los trámites y requisitos que sobre los expedientes de modificación de créditos del presupuesto establece el artículo 177.2 del mencionado RD legislativo; es decir, se le deberán aplicar las mismas normas que sobre publicidad, información, reclamaciones se señalan para los presupuestos en el artículo 169, del citado cuerpo normativo.

Por cuanto antecede se muestra conformidad con la modificación de las Bases de Ejecución vigentes en los términos de la propuesta.

El control financiero permanente previo, que motiva esta actuación del órgano de control interno, no vincula a la fiscalización previa del gasto en el marco de la función interventora respecto de la tramitación de las subvenciones directas individualmente consideradas.

Es cuanto se ha de informar en San Cristóbal de La Laguna a la fecha de la firma electrónica.

EL INTERVENTOR GENERAL

Firmado por:	JOSÉ ISAAC GÁLVEZ CONEJO - INTERVENTOR/A	Fecha: 06-04-2026 12:44:25	
N° expediente administrativo: 2025-067476 Código Seguro de Verificación (CSV): BE1346824A9EB51EF7E7A48C8A9B0FBD Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/BE1346824A9EB51EF7E7A48C8A9B0FBD">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/BE1346824A9EB51EF7E7A48C8A9B0FBD</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 07-04-2026 08:50:04	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-05-2026 10:24:32	



**INFORME**  
**ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS**  
**SERVICIO DE PRESUPUESTOS**

En relación con el expediente nº 2025067476 relativo a la modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026, incoado por la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, se informa que:

**Primero.-** Consta en el expediente propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social y Calidad de Vida, de solicitud de modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025, motivada por error en el importe previsto inicialmente a favor de la Asociación de reinserción de menores Anchieta para los proyectos Tanita 2026 y Canguro 2026, sin que dicha modificación afecte al importe total destinado a ambos proyectos, de forma que:

Donde dice:

Aplicación Presupuestaria	Objeto o finalidad	Beneficiario	Importe €
150/23102/48001	PROYECTO TANITA 2026	Asociación de Reinserción de Menores Anchieta	<b>70.000,00</b>
150/23102/48006	PROYECTO CANGURO 2026	Asociación de Reinserción de Menores Anchieta	<b>30.000,00</b>

Debe decir:

Aplicación Presupuestaria	Objeto o finalidad	Beneficiario	Importe €
150/23102/48001	PROYECTO TANITA 2026	Asociación de Reinserción de Menores Anchieta	<b>34.000,00</b>
150/23102/48006	PROYECTO CANGURO 2026	Asociación de Reinserción de Menores Anchieta	<b>66.000,00</b>

Asimismo, consta propuesta de la Alcaldía-Presidencia de modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026, al haberse constatado error en los datos aportados por el beneficiario de la siguiente subvención nominativa, sin que ello suponga cambio del objeto o finalidad de la subvención, ni del importe previsto inicialmente, de forma que:

Donde dice:

Aplicación Presupuestaria	Objeto o Finalidad	Beneficiario	Importe €
100/91200/48007	Documental "583 Almas"	<b>Juan Carlos Fresnadillo</b>	150.000,00

Debe decir:

Aplicación Presupuestaria	Objeto o Finalidad	Beneficiario	Importe €
100/91200/48007	Documental "583 Almas"	Intacto Films S.L.	150.000,00

**Segundo.-** El artículo 165.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 9 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que el Presupuesto General incluirá las bases de ejecución del mismo, por lo que se trata de un documento que se aprueba por el Pleno de la Corporación juntamente con el Presupuesto General, en consecuencia se estima que, cualquier modificación de las bases de ejecución corresponde al Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites que para la aprobación del Presupuesto General se regulan en los artículos 168 a 171 del mismo texto legal.

**Tercero.-** Conforme dispone el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, una vez aprobada inicialmente la modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia por 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025, se considerará definitivamente aprobado si durante el periodo de exposición pública no se presentan reclamaciones contra la misma, procediéndose a la publicación de la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Cuarto.-** El artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la aprobación del proyecto de presupuesto y el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, le atribuye a la Junta de Gobierno Local la propuesta al Pleno del proyecto de presupuesto y las modificaciones del mismo, cuya aprobación corresponda al Pleno.

**Quinto.-** La propuesta de modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto ha de ser informada previamente por la Asesoría Jurídica de conformidad con el artículo 4.1 de la Instrucción de funcionamiento en relación con la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, aprobada por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1263/2014 de fecha 19 de agosto de 2014.

**Séxto. -** El artículo 4.1 apartado b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, referido a la función de control y fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria y función de contabilidad, establece:

*.../ El ejercicio del control financiero incluirá, en todo caso, las actuaciones de control atribuidas en el ordenamiento jurídico al órgano interventor, tales como:*

- 1.º El control de subvenciones y ayudas públicas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- 2.º El informe de los proyectos de presupuestos y de los expedientes de modificación de estos. .../.*

<b>Firmado por:</b>	IZQUIERDO RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES - GENERICO ANTONIO JESUS VERA MESA - JEFE/A DE SERVICIO DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 07-04-2026 11:29:44 Fecha: 07-04-2026 12:32:25 Fecha: 07-04-2026 12:41:55	
Nº expediente administrativo: 2025-067476 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A448E1C66727E4419795936A28CE476 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3A448E1C66727E4419795936A28CE476">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3A448E1C66727E4419795936A28CE476</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 10-04-2026 08:25:30	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-05-2026 10:24:35	

**Séptimo.** - Consta en el expediente informe de la Asesoría Jurídica de fecha 26 de marzo de 2026, con el siguiente tenor:

*/.../ Esta Asesoría jurídica informa que la modificación es conforme a derecho. /.../*

Asimismo, consta informe de la Intervención Municipal de fecha 6 de abril de 2026, mostrando su conformidad con la modificación de las Bases de Ejecución vigentes en los términos de la propuesta.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, se eleva propuesta a la Junta de Gobierno Local, para que, si así lo estima procedente, proponga al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.** - La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la modificación del Anexo I "Subvenciones nominativas y Cuotas de Participación" de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2026, en los siguientes términos:

Donde dice:

Aplicación Presupuestaria	Objetivo o Finalidad	Beneficiario	Importe €
/.../	/.../	/.../	/.../
100/91200/48007	Documental "583 Almas"	<b>Juan Carlos Fresnadillo</b>	150.000,00
/.../	/.../	/.../	/.../
150/23102/48001	PROYECTO TANITA 2026	Asociación de Reinserción de Menores Anchieta	<b>70.000,00</b>
150/23102/48006	PROYECTO CANGURO 2026	Asociación de Reinserción de Menores Anchieta	<b>30.000,00</b>
/.../	/.../	/.../	/.../

Debe decir:

Aplicación Presupuestaria	Objetivo o Finalidad	Beneficiario	Importe €
/.../	/.../	/.../	/.../
100/91200/48007	Documental "583 Almas"	<b>Intacto Films S.L.</b>	150.000,00
/.../	/.../	/.../	/.../
150/23102/48001	PROYECTO TANITA 2026	Asociación de Reinserción de Menores Anchieta	<b>34.000,00</b>
150/23102/48006	PROYECTO CANGURO 2026	Asociación de Reinserción de Menores Anchieta	<b>66.000,00</b>
/.../	/.../	/.../	/.../

**Segundo:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las

Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, por un plazo de quince días hábiles, a los efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

San Cristóbal de La Laguna a la fecha de la firma.

Técnico de Administración General  
(documento firmado electrónicamente)


Jefe del Servicio de Presupuestos  
(documento firmado electrónicamente)

M<sup>a</sup> de los Ángeles Izquierdo Rodríguez

Antonio Jesús Vera Mesa

Director del Área de  
Hacienda y Servicios Económicos  
(documento firmado electrónicamente)

Javier de la Cruz Aguilar

<b>Firmado por:</b>	IZQUIERDO RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES - GENERICO ANTONIO JESUS VERA MESA - JEFE/A DE SERVICIO DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 07-04-2026 11:29:44 Fecha: 07-04-2026 12:32:25 Fecha: 07-04-2026 12:41:55	
Nº expediente administrativo: 2025-067476 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A448E1C66727E4419795936A28CE476 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3A448E1C66727E4419795936A28CE476">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3A448E1C66727E4419795936A28CE476</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 10-04-2026 08:25:30	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-05-2026 10:24:35	

**ANEXO**

**FECHA DE LA SESIÓN:** 14 de abril de 2026  
**NATURALEZA:** Ordinaria

AREA DE GOBIERNO Y/O CONCEJALIA: Área de Hacienda y Servicios Económicos  
 PROPONENTE: Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos

**DENOMINACIÓN DEL EXPEDIENTE:** Modificación Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026

INFORMES PRECEPTIVOS QUE CONTIENE:  
 1º Informe del Servicio de Presupuestos  
 2º Informe Asesoría Jurídica  
 3ª Informe de conformidad de la Intervención Municipal  
 4ª Informe Servicio de Presupuestos a JGL

NOMBRE, APELLIDOS Y CARGO DEL RESPONSABLE JURIDICO DEL INFORME QUE SUSTENTA LA PROPUESTA (el de mayor rango de entre los funcionarios de la Concejalía)  
 DON: Javier de la Cruz Aguilar  
 CARGO: Director del Área de Hacienda y Servicios Económicos

ADVERTIR SI TIENE INFORME CON REPAROS DE LA INTERVENCION:

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma

Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos  
 (Decretos de la Alcaldía-Presidencia nº 3/2024 y nº 8/2024, de 2 y 4 de enero)

Francisca Carlota Rivero Ortega  
 (documento firmado electrónicamente)

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma


Revisado, expediente completo

(firma y sello)

**EXCMO. SR PRESIDENTE, EL ASUNTO DE REFERENCIA SE ELEVA A LA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA.**

EL SECRETARIO DE LA JUNTA,

Adolfo Cordobés Sánchez

<b>Firmado por:</b>	ANTONIO JESUS VERA MESA - JEFE/A DE SERVICIO <a href="#">Ver firma</a> FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA <a href="#">Ver firma</a> ADOLFO CORDOBÉS SÁNCHEZ - SECRETARIO/A DE JGL <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 09-04-2026 10:25:40 Fecha: 09-04-2026 10:54:25 Fecha: 09-04-2026 15:42:37	
Nº expediente administrativo: 2025-067476 Código Seguro de Verificación (CSV): AB AE1D793D1BB8215038CDD3C7CC8947 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/ABAE1D793D1BB8215038CDD3C7CC8947">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/ABAE1D793D1BB8215038CDD3C7CC8947</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 10-04-2026 08:25:32 <a href="#">Ver sello</a> - 1/1 - Fecha de emisión de esta copia: 21-05-2026 10:24:39			



**URG. 4**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Sesión ordinaria celebrada el día catorce de abril de dos mil veintiséis.

**Testimonio:**

**URGENCIA 4.- EXPEDIENTE (2025067476) RELATIVO A LA PROPUESTA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO I "SUBVENCIONES NOMINATIVAS Y CUOTAS DE PARTICIPACIÓN" DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2026, INCOADA POR LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS.**

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente nº 2025067476, relativo a la modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026, incoado por la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, resulta:

1º.- Consta en el expediente propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social y Calidad de Vida, de solicitud de modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025, motivada por error en el importe previsto inicialmente a favor de la Asociación de reinserción de menores Anchieta para los proyectos Tanita 2026 y Canguro 2026, sin que dicha modificación afecte al importe total destinado a ambos proyectos, de forma que:

Donde dice:

Aplicación Presupuestaria	Objeto o finalidad	Beneficiario	Importe €
150/23102/48001	PROYECTO TANITA 2026	Asociación de Reinserción de Menores Anchieta	70.000,00
150/23102/48006	PROYECTO CANGURO 2026	Asociación de Reinserción de Menores Anchieta	30.000,00

Debe decir:

Aplicación Presupuestaria	Objeto o finalidad	Beneficiario	Importe €
150/23102/48001	PROYECTO TANITA 2026	Asociación de Reinserción de Menores Anchieta	34.000,00
150/23102/48006	PROYECTO CANGURO 2026	Asociación de Reinserción de Menores Anchieta	66.000,00

Asimismo, consta propuesta de la Alcaldía-Presidencia de modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026, al haberse constatado error en

<b>Firmado por:</b>	ADOLFO CORDOBÉS SÁNCHEZ - SECRETARIO/A DE JGL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE JGL	Fecha: 14-04-2026 13:47:16 Fecha: 15-04-2026 09:01:29	
Nº expediente administrativo: 2026-020449 Código Seguro de Verificación (CSV): 27F7EE984A3BE1A12C2E1A767C366414 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/27F7EE984A3BE1A12C2E1A767C366414">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/27F7EE984A3BE1A12C2E1A767C366414</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-04-2026 09:04:09 - 1/4 - Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:04:09			

<b>Firmado por:</b>	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 15-04-2026 09:40:27	
Nº expediente administrativo: 2025-067476 Código Seguro de Verificación (CSV): 3E1B2B23BCB6A10C3CDFCC952CD8CB3F Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/3E1B2B23BCB6A10C3CDFCC952CD8CB3F">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/3E1B2B23BCB6A10C3CDFCC952CD8CB3F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-04-2026 09:40:27 <a href="#">Ver sello</a> - 1/4 - Fecha de emisión de esta copia: 21-05-2026 10:24:40			

lo datos aportados por el beneficiario de la siguiente subvención nominativa, sin que ello suponga cambio del objeto o finalidad de la subvención, ni del importe previsto inicialmente, de forma que:

Donde dice:

Aplicación Presupuestaria	Objeto o Finalidad	Beneficiario	Importe €
100/91200/48007	Documental "583 Almas"	Juan Carlos Fresnadillo	150.000,00

Debe decir:

Aplicación Presupuestaria	Objeto o Finalidad	Beneficiario	Importe €
100/91200/48007	Documental "583 Almas"	Intacto Films S.L.	150.000,00


**2º.-** El artículo 165.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo y el artículo 9 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que el Presupuesto General incluirá las bases de ejecución del mismo, por lo que se trata de un documento que se aprueba por el Pleno de la Corporación juntamente con el Presupuesto General, en consecuencia se estima que, cualquier modificación de las bases de ejecución corresponde al Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites que para la aprobación del Presupuesto General se regulan en los artículos 168 a 171 del mismo texto legal.


**3º.-** Conforme dispone el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, una vez aprobada inicialmente la modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia por 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025, se considerará definitivamente aprobado si durante el periodo de exposición pública no se presentan reclamaciones contra la misma, procediéndose a la publicación de la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

**4º.-** El artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la aprobación del proyecto de presupuesto y el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, le atribuye a la Junta de Gobierno Local la propuesta al Pleno del proyecto de presupuesto y las modificaciones del mismo, cuya aprobación corresponda al Pleno.

**5º.-** La propuesta de modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto ha de ser informada previamente por la Asesoría Jurídica de conformidad con el artículo 4.1 de la Instrucción de funcionamiento en relación con la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, aprobada por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1263/2014 de fecha 19 de agosto de 2014.

**6º.-** El artículo 4.1 apartado b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, referido a la función de control y fiscalización interna

<b>Firmado por:</b>	ADOLFO CORDOBÉS SÁNCHEZ - SECRETARIO/A DE JGL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE JGL	Fecha: 14-04-2026 13:47:16 Fecha: 15-04-2026 09:01:29	
Nº expediente administrativo: 2026-020449 Código Seguro de Verificación (CSV): 27F7EE984A3BE1A12C2E1A767C366414 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/27F7EE984A3BE1A12C2E1A767C366414">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/27F7EE984A3BE1A12C2E1A767C366414</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-04-2026 09:04:09 - 2/4 - Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:04:09			

<b>Firmado por:</b>	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 15-04-2026 09:40:27	
Nº expediente administrativo: 2025-067476 Código Seguro de Verificación (CSV): 3E1B2B23BCB6A10C3CDFCC952CD8CB3F Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/3E1B2B23BCB6A10C3CDFCC952CD8CB3F">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/3E1B2B23BCB6A10C3CDFCC952CD8CB3F</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-04-2026 09:40:27 - 2/4 - Fecha de emisión de esta copia: 21-05-2026 10:24:40			

de la gestión económica-financiera y presupuestaria y función de contabilidad, establece:

*.../ El ejercicio del control financiero incluirá, en todo caso, las actuaciones de control atribuidas en el ordenamiento jurídico al órgano interventor, tales como:*

*1.º El control de subvenciones y ayudas públicas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

*2.º El informe de los proyectos de presupuestos y de los expedientes de modificación de estos. .../.*

**7º.-** Consta en el expediente informe de la Asesoría Jurídica de fecha 26 de marzo de 2026, con el siguiente tenor:

*.../ Esta Asesoría jurídica informa que la modificación es conforme a derecho.../*

Asimismo, consta informe de la Intervención Municipal de fecha 06 de abril de 2026, mostrando su conformidad con la modificación de las Bases de Ejecución vigentes en los términos de la propuesta.

**8º.-** En cuanto a la competencia, corresponde a la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado en sesión plenaria celebrada el día 16 de abril de 2009.

**9º.-** El Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.


**10º.-** Consta en el expediente propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos.


La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA proponer** al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, que adopte el siguiente acuerdo:

**Primero.-** La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la modificación del Anexo I "Subvenciones nominativas y Cuotas de Participación" de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2026, en los siguientes términos:

Donde dice:

Aplicación Presupuestaria	Objetivo o Finalidad	Beneficiario	Importe €
<i>.../</i>	<i>.../</i>	<i>.../</i>	<i>.../</i>
100/91200/48007	Documental "583 Almas"	Juan Carlos Fresnadillo	150.000,00
<i>.../</i>	<i>.../</i>	<i>.../</i>	<i>.../</i>
150/23102/48001	PROYECTO TANITA 2026	Asociación de Reinserción de Menores Anchieta	70.000,00
150/23102/48006	PROYECTO CANGURO 2026	Asociación de Reinserción de Menores Anchieta	30.000,00
<i>.../</i>	<i>.../</i>	<i>.../</i>	<i>.../</i>

<b>Firmado por:</b>	ADOLFO CORDOBÉS SÁNCHEZ - SECRETARIO/A DE JGL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE JGL	Fecha: 14-04-2026 13:47:16 Fecha: 15-04-2026 09:01:29	
Nº expediente administrativo: 2026-020449 Código Seguro de Verificación (CSV): 27F7EE984A3BE1A12C2E1A767C366414 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/27F7EE984A3BE1A12C2E1A767C366414">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/27F7EE984A3BE1A12C2E1A767C366414</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-04-2026 09:04:09 - 3/4 - Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:04:09			

<b>Firmado por:</b>	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 15-04-2026 09:40:27	
Nº expediente administrativo: 2025-067476 Código Seguro de Verificación (CSV): 3E1B2B23BCB6A10C3CDFCC952CD8CB3F Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/3E1B2B23BCB6A10C3CDFCC952CD8CB3F">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/3E1B2B23BCB6A10C3CDFCC952CD8CB3F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-04-2026 09:40:27 - 3/4 - Fecha de emisión de esta copia: 21-05-2026 10:24:40			


Debe decir:


Aplicación Presupuestaria	Objetivo o Finalidad	Beneficiario	Importe €
/.../	/.../	/.../	/.../
100/91200/48007	Documental "583 Almas"	<b>Intacto Films S.L.</b>	150.000,00
/.../	/.../	/.../	/.../
150/23102/48001	PROYECTO TANITA 2026	Asociación de Reinserción de Menores Anchieta	<b>34.000,00</b>
150/23102/48006	PROYECTO CANGURO 2026	Asociación de Reinserción de Menores Anchieta	<b>66.000,00</b>
/.../	/.../	/.../	/.../

**Segundo.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, por un plazo de quince días hábiles, a los efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El Secretario de la Junta.  
Fdo.: Adolfo Cordobés Sánchez.

**CÚMPLASE.**  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

<b>Firmado por:</b>	ADOLFO CORDOBÉS SÁNCHEZ - SECRETARIO/A DE JGL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE JGL	Fecha: 14-04-2026 13:47:16 Fecha: 15-04-2026 09:01:29	
Nº expediente administrativo: 2026-020449 Código Seguro de Verificación (CSV): 27F7EE984A3BE1A12C2E1A767C366414 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/27F7EE984A3BE1A12C2E1A767C366414">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/27F7EE984A3BE1A12C2E1A767C366414</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-04-2026 09:04:09 - 4/4 - Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:04:09			

<b>Firmado por:</b>	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 15-04-2026 09:40:27	
Nº expediente administrativo: 2025-067476 Código Seguro de Verificación (CSV): 3E1B2B23BCB6A10C3CDFCC952CD8CB3F Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/3E1B2B23BCB6A10C3CDFCC952CD8CB3F">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/3E1B2B23BCB6A10C3CDFCC952CD8CB3F</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-04-2026 09:40:27 - 4/4 - Fecha de emisión de esta copia: 21-05-2026 10:24:40			



**AREA DE ALCALDIA-PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**  
**Secretaría General del Pleno**

**CERTIFICACIÓN**

**Asunto: PUNTO 2**  
**Sesión plenaria nº 5/2026**  
**Expediente nº 2026027668**

**SEGUNDA DEL CASTILLO PÉREZ, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.**

**C E R T I F I C A:** Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día catorce de mayo de dos mil veintiséis, adoptó el siguiente acuerdo:

**"PUNTO 3.- EXPEDIENTE (2025067476) RELATIVO A LA PROPUESTA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO I "SUBVENCIONES NOMINATIVAS Y CUOTAS DE PARTICIPACIÓN" DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2026.**

1.- La Concejal de Bienestar Social y Calidad de Vida, solicitó la modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución de Presupuesto 2025, motivada por error en el importe previsto inicialmente a favor de la Asociación de Reinserción de Menores Anchieta para los proyectos Tanita 2026 y Canguro 2026, sin que dicha modificación afecte al importe total destinado a ambos proyectos.

*Donde dice:*

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Objeto o finalidad</i>	<i>Beneficiario</i>	<i>Importe €</i>
150/23102/48001	PROYECTO TANITA 2026	Asociación de Reinserción de Menores Anchieta	70.000,00
150/23102/48006	PROYECTO CANGURO 2026	Asociación de Reinserción de Menores Anchieta	30.000,00

*Debe decir:*

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Objeto o finalidad</i>	<i>Beneficiario</i>	<i>Importe €</i>
150/23102/48001	PROYECTO TANITA 2026	Asociación de Reinserción de Menores Anchieta	34.000,00
150/23102/48006	PROYECTO CANGURO 2026	Asociación de Reinserción de Menores Anchieta	66.000,00

2.- Asimismo, consta propuesta de la Alcaldía-Presidencia de modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026, al haberse constatado error en los datos aportados por el beneficiario de la siguiente subvención nominativa, sin que ello suponga cambio del objeto o finalidad de la subvención, ni del importe previsto inicialmente, de forma que:

*Donde dice:*

1

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-05-2026 10:51:09 Fecha: 15-05-2026 11:39:03	
Nº expediente administrativo: 2026-027668 Código Seguro de Verificación (CSV): 78620ED8D0AF2226B5E31572679BC1DB Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/78620ED8D0AF2226B5E31572679BC1DB">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/78620ED8D0AF2226B5E31572679BC1DB</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-05-2026 11:52:21 - 1/3 - Fecha de emisión de esta copia: 15-05-2026 11:52:21			

<b>Firmado por:</b>	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 20-05-2026 09:12:34	
Nº expediente administrativo: 2025-067476 Código Seguro de Verificación (CSV): 70C44C4D773FF44F18A841A17F31A3DB Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/70C44C4D773FF44F18A841A17F31A3DB">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/70C44C4D773FF44F18A841A17F31A3DB</a>			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2026 09:12:34 <a href="#">Ver sello</a> - 1/3 - Fecha de emisión de esta copia: 21-05-2026 10:24:46			

Aplicación Presupuestaria	Objeto o Finalidad	Beneficiario	Importe €
100/91200/48007	Documental "583 Almas"	Juan Carlos Fresnadillo	150.000,00

Debe decir:

Aplicación Presupuestaria	Objeto o Finalidad	Beneficiario	Importe €
100/91200/48007	Documental "583 Almas"	Intacto Films S.L.	150.000,00

3. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 14 de abril de 2026, acordó elevar la correspondiente propuesta de acuerdo en orden a la aprobación de la Modificación del Anexo I, "Subvenciones Nominativas y Cuotas de Participación" de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2026, en los términos expuestos en la propuesta de acuerdo del servicio gestor.

4.- La Comisión Plenaria de Presidencia, de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos, en sesión celebrada el 11 de mayo de 2026, dictaminó el expediente.

5.- El servicio gestor ha emitido el informe con propuesta de acuerdo,

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por veinticinco votos a favor, ningún voto en contra y dos abstenciones **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicial, y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la modificación del Anexo I "Subvenciones nominativas y Cuotas de Participación" de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2026, en los siguientes términos:

Donde dice:


Aplicación Presupuestaria	Objetivo o Finalidad	Beneficiario	Importe €
/.../	/.../	/.../	/.../
100/91200/48007	Documental "583 Almas"	Juan Carlos Fresnadillo	150.000,00
/.../	/.../	/.../	/.../
150/23102/48001	PROYECTO TANITA 2026	Asociación de Reinserción de Menores Anchieta	70.000,00
150/23102/48006	PROYECTO CANGURO 2026	Asociación de Reinserción de Menores Anchieta	30.000,00
/.../	/.../	/.../	/.../


Debe decir:

Aplicación Presupuestaria	Objetivo o Finalidad	Beneficiario	Importe €
/.../	/.../	/.../	/.../
100/91200/48007	Documental "583 Almas"	Intacto Films S.L.	150.000,00
/.../	/.../	/.../	/.../
150/23102/48001	PROYECTO TANITA 2026	Asociación de Reinserción de Menores Anchieta	34.000,00
150/23102/48006	PROYECTO CANGURO 2026	Asociación de Reinserción de Menores Anchieta	66.000,00
/.../	/.../	/.../	/.../

**SEGUNDO.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda someter el expediente al trámite de

2

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-05-2026 10:51:09 Fecha: 15-05-2026 11:39:03	
Nº expediente administrativo: 2026-027668 Código Seguro de Verificación (CSV): 78620ED8D0AF2226B5E31572679BC1DB Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/78620ED8D0AF2226B5E31572679BC1DB">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/78620ED8D0AF2226B5E31572679BC1DB</a>			
Fecha de sellado electrónico: 15-05-2026 11:52:21 - 2/3 - Fecha de emisión de esta copia: 15-05-2026 11:52:21			

<b>Firmado por:</b>	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 20-05-2026 09:12:34	
Nº expediente administrativo: 2025-067476 Código Seguro de Verificación (CSV): 70C44C4D773FF44F18A841A17F31A3DB Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/70C44C4D773FF44F18A841A17F31A3DB">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/70C44C4D773FF44F18A841A17F31A3DB</a>			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2026 09:12:34 - 2/3 - Fecha de emisión de esta copia: 21-05-2026 10:24:46			

exposición pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, por un plazo de quince días hábiles, a los efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**VOTACIÓN:**


**25 VOTOS A FAVOR:**


- 10 del Grupo Municipal PSOE
- 8 del Grupo Municipal Coalición Canaria
- 3 del Grupo Municipal Partido Popular
- 3 del Grupo Mixto:
  - 1 de VOX
  - 2 de Unidas se puede
  - 1 de la concejal no adscrita

**2 ABSTENCIONES:**

- 2 del Grupo Mixto:
  - 2 de Drago Verdes Canarias."

Y para que así conste y surta sus efectos donde proceda, antes de ser aprobada el acta que contiene el acuerdo transcrito, haciendo la salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la citada acta, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma. Documento firmado electrónicamente con el visto bueno del Alcalde - Presidente, Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 15-05-2026 10:51:09 Fecha: 15-05-2026 11:39:03	
Nº expediente administrativo: 2026-027668 Código Seguro de Verificación (CSV): 78620ED8D0AF2226B5E31572679BC1DB Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/78620ED8D0AF2226B5E31572679BC1DB">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/78620ED8D0AF2226B5E31572679BC1DB</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-05-2026 11:52:21		- 3/3 - Fecha de emisión de esta copia: 15-05-2026 11:52:21	

<b>Firmado por:</b>	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 20-05-2026 09:12:34	
Nº expediente administrativo: 2025-067476 Código Seguro de Verificación (CSV): 70C44C4D773FF44F18A841A17F31A3DB Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/70C44C4D773FF44F18A841A17F31A3DB">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/70C44C4D773FF44F18A841A17F31A3DB</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2026 09:12:34		- 3/3 - Fecha de emisión de esta copia: 21-05-2026 10:24:46	



AJVM

N/Ref.: Área de Hacienda y Serv. Econ.  
 Servicio de Presupuestos  
 N/Ref.: 2025067476  
 TIPO: S09 ASUNTO: Modificación Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026

Secretaría General Técnica de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad  
**Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.**  
 Edificio Usos Múltiples II  
 Avda. José Manuel Guimerá nº 10  
38071 – SANTA CRUZ DE TENERIFE

**Identificación: A05004336**

Adjunto se remite anuncio por el que se expone al público el expediente de Modificación del Anexo I “Subvenciones nominativas” de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para el ejercicio 2026, que ha sido aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 14 de mayo de 2026, con el ruego de que se ordene su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda  
 y Servicios Económicos  
 (Decretos de la Alcaldía-Presidencia nº 3/2024 y nº 8/2024, de 2 y 4 de enero)

Francisca Carlota Rivero Ortega  
 (documento firmado electrónicamente)

<b>Firmado por:</b>	ANTONIO JESUS VERA MESA - JEFE/A DE SERVICIO <a href="#">Ver firma</a> FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 15-05-2026 12:47:13 Fecha: 15-05-2026 13:13:45	
<b>Registrado en:</b>	SALIDA - Nº: 2026-016286	Fecha: 15-05-2026 13:40	
Nº expediente administrativo: 2025-067476 Código Seguro de Verificación (CSV): EBC69BD69EAC2BA2E76063429CA7B72F Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/EBC69BD69EAC2BA2E76063429CA7B72F">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/EBC69BD69EAC2BA2E76063429CA7B72F</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-05-2026 13:45:07 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-05-2026 10:24:52	



AJVM

N/Ref.: Área de Hacienda y Serv. Econ.  
 Servicio de Presupuestos  
 N/Ref.: 2025067476  
 TIPO: S09 ASUNTO: Modificación Anexo I de  
 las Bases de Ejecución del  
 Presupuesto 2026

Secretaría General Técnica de Administraciones  
 Públicas, Justicia y Seguridad  
**Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de  
 Tenerife.**  
 Edificio Usos Múltiples II  
 Avda. José Manuel Guimerá nº 10  
38071 – SANTA CRUZ DE TENERIFE

**Identificación: A05004336**

Adjunto se remite anuncio por el que se expone al público el expediente de Modificación del Anexo I “Subvenciones nominativas” de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para el ejercicio 2026, que ha sido aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 14 de mayo de 2026, con el ruego de que se ordene su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda  
 y Servicios Económicos  
 (Decretos de la Alcaldía-Presidencia nº 3/2024 y nº 8/2024, de 2 y 4 de enero)

Francisca Carlota Rivero Ortega  
 (documento firmado electrónicamente)

<b>Firmado por:</b>	ANTONIO JESUS VERA MESA - JEFE/A DE SERVICIO <a href="#">Ver firma</a> FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 15-05-2026 12:47:13 Fecha: 15-05-2026 13:13:45	
<b>Registrado en:</b>	SALIDA - Nº: 2026-016286	Fecha: 15-05-2026 13:40	
Nº expediente administrativo: 2025-067476 Código Seguro de Verificación (CSV): EBC69BD69EAC2BA2E76063429CA7B72F Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/EBC69BD69EAC2BA2E76063429CA7B72F">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/EBC69BD69EAC2BA2E76063429CA7B72F</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-05-2026 13:45:07 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-05-2026 10:24:58	



AJVM

## ANUNCIO

### EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL ANEXO I DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA PARA EL EJERCICIO 2026.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de San Cristóbal de La Laguna, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2026, acordó aprobar inicialmente y de manera definitiva para el supuesto que no se produzcan reclamaciones durante el plazo de exposición pública, la modificación del Anexo I “Subvenciones nominativas y cuotas de participación en otras entidades” de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2026.

En virtud de lo dispuesto en el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, el expediente estará expuesto al público por un periodo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiendo cualquier interesado en el mismo, formular las alegaciones que estime procedentes ante el Pleno, dentro de dicho plazo.

La documentación del expediente de referencia se hará pública en formato electrónico en la página web municipal, <https://www.aytolalaguna.es>, dentro de la sección relativa “Ayuntamiento” en el apartado “Tablón de Edictos y Anuncios”.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda  
y Servicios Económicos  
(Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 3/2024 y nº 8/2024, de 2 y 4 de enero)

Francisca Carlota Rivero Ortega  
(documento firmado electrónicamente)

<b>Firmado por:</b>	ANTONIO JESUS VERA MESA - JEFE/A DE SERVICIO <a href="#">Ver firma</a> FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 15-05-2026 12:47:38 Fecha: 15-05-2026 13:23:20	
<b>Registrado en:</b>	SALIDA - Nº: 2026-016286	Fecha: 15-05-2026 13:40	
Nº expediente administrativo: 2025-067476 Código Seguro de Verificación (CSV): 710829A92D755BB4E64BC1C1F38F5976 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/710829A92D755BB4E64BC1C1F38F5976">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/710829A92D755BB4E64BC1C1F38F5976</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-05-2026 13:45:04 <a href="#">Ver sello</a>		- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-05-2026 10:25:00



AJVM

## ANUNCIO

### EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL ANEXO I DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA PARA EL EJERCICIO 2026.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de San Cristóbal de La Laguna, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2026, acordó aprobar inicialmente y de manera definitiva para el supuesto que no se produzcan reclamaciones durante el plazo de exposición pública, la modificación del Anexo I “Subvenciones nominativas y cuotas de participación en otras entidades” de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2026.

En virtud de lo dispuesto en el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, el expediente estará expuesto al público por un periodo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiendo cualquier interesado en el mismo, formular las alegaciones que estime procedentes ante el Pleno, dentro de dicho plazo.

La documentación del expediente de referencia se hará pública en formato electrónico en la página web municipal, <https://www.aytolalaguna.es>, dentro de la sección relativa “Ayuntamiento” en el apartado “Tablón de Edictos y Anuncios”.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda  
y Servicios Económicos

((Decretos de la Alcaldía-Presidencia nº 3/2024 y nº 8/2024, de 2 y 4 de enero)

Francisca Carlota Rivero Ortega  
(documento firmado electrónicamente)

<b>Firmado por:</b>	ANTONIO JESUS VERA MESA - JEFE/A DE SERVICIO <a href="#">Ver firma</a> FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 15-05-2026 12:47:38 Fecha: 15-05-2026 13:23:20	
<b>Registrado en:</b>	SALIDA - Nº: 2026-016286	Fecha: 15-05-2026 13:40	
Nº expediente administrativo: 2025-067476 Código Seguro de Verificación (CSV): 710829A92D755BB4E64BC1C1F38F5976 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/710829A92D755BB4E64BC1C1F38F5976">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/710829A92D755BB4E64BC1C1F38F5976</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 15-05-2026 13:45:04 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-05-2026 10:25:01	



Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
oficio_bop_expos_p_blica.pdf	139.41 KB	Original	Documento adjunto	
<b>Código seguro de verificación (CSV):</b>		ORVE-be44337fc13a24b90a9eb35a84dc2e32		
<b>Enlace de descarga:</b>		<a href="https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm">https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</a>		

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la **Ley 39/15**, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública  
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.  
 Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>  
 Código de verificación electrónica:  
 ORVE-633b28742281e2776472c607616713c374c17316454396661d43565613526  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

<b>Firmado por:</b>	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 20-05-2026 09:12:51	
<b>Registrado en:</b>	SALIDA - Nº: 2026-016286	Fecha: 15-05-2026 13:40	
Nº expediente administrativo: 2025-067476 Código Seguro de Verificación (CSV): E50B011D704DDC9A4D1EC407AF13E43E Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E50B011D704DDC9A4D1EC407AF13E43E">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E50B011D704DDC9A4D1EC407AF13E43E</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2026 09:12:51		- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-05-2026 10:25:02

**SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA**

**Área de Hacienda y Servicios Económicos**

**Servicio de Presupuestos**

**ANUNCIO**

**1911**

**1039324**

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA PARA EL EJERCICIO 2026.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de San Cristóbal de La Laguna, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2026, acordó aprobar inicialmente y de manera definitiva para el supuesto que no se produzcan reclamaciones durante el plazo de exposición pública, la modificación del Anexo I “Subvenciones nominativas y cuotas de participación en otras entidades” de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2026.


En virtud de lo dispuesto en el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas

Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, el expediente estará expuesto al público por un periodo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiendo cualquier interesado en el mismo, formular las alegaciones que estime procedentes ante el Pleno, dentro de dicho plazo.

La documentación del expediente de referencia se hará pública en formato electrónico en la página web municipal, <https://www.aytolalaguna.es>, dentro de la sección relativa “Ayuntamiento” en el apartado “Tablón de Edictos y Anuncios”.

En San Cristóbal de La Laguna, a quince de mayo de dos mil veintiséis.

LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS (Decretos de la Alcaldía-Presidencia nº 3/2024 y nº 8/2024, de 2 y 4 de enero), Francisca Carlota Rivero Ortega, documento firmado electrónicamente.

<b>Firmado por:</b>	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 20-05-2026 09:12:56	
Nº expediente administrativo: 2025-067476 Código Seguro de Verificación (CSV): 2270BA0B1C50C77E16559C7AFC19D6C3 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/2270BA0B1C50C77E16559C7AFC19D6C3">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/2270BA0B1C50C77E16559C7AFC19D6C3</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2026 09:12:56 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-05-2026 10:25:07	

# DILIGENCIA

Área de Hacienda y Servicios Económicos

De: **Área de Hacienda y Servicios Económicos**

Servicio de Presupuestos

A: **Área de Presidencia y Planificación. Negociado de Régimen General y Publicidad.**

En el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 60, de fecha 20 de mayo de 2026, se ha publicado anuncio de aprobación inicial de la MODIFICACION DEL ANEXO I DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA PARA EL EJERCICIO 2026, aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2026.


Durante el plazo de QUINCE días hábiles, que comprende los días 21 de mayo a 10 de junio de 2026, ambos inclusive, los interesados podrán interponer las reclamaciones que estimen oportunas, encontrándose disponible la documentación del presente expediente en formato electrónico en la página web municipal, <https://www.aytolalaguna.es>, dentro de la sección "Ayuntamiento" en el apartado "Presupuestos y Finanzas – Presupuestos Municipales 2026 – Ayuntamiento".

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma

Director del Área de Hacienda  
y Servicios Económicos

Javier de la Cruz Aguilar  
(documento firmado electrónicamente)

<b>Firmado por:</b>	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 20-05-2026 10:40:13	
Nº expediente administrativo: 2025-067476 Código Seguro de Verificación (CSV): 11660F5C446920AED616578104D7A0A2 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/11660F5C446920AED616578104D7A0A2">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/11660F5C446920AED616578104D7A0A2</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2026 10:46:22 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-05-2026 10:25:08	